



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ESTUDIO PREVIO QUE EVALÚA Y JUSTIFICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, CONTACTORES.

I. Antecedentes institucionales.

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), creado mediante la Ley No. 5994, de fecha 30 de julio del año 1962, tiene como objetivo principal contribuir a la salud y calidad de vida de la población urbana, periurbana y rural del país bajo su jurisdicción, mediante la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, así como la operación y mantenimiento de los sistemas de acueductos y alcantarillados.

En el cumplimiento de sus funciones, el INAPA requiere mantener en óptimas condiciones los sistemas electromecánicos que permiten la captación, conducción, bombeo y distribución del agua potable, garantizando la continuidad y eficiencia del servicio.

Para tales fines, la institución ejecuta de manera periódica procesos de adquisición de equipos eléctricos y electromecánicos necesarios para el correcto funcionamiento de las estaciones de bombeo, plantas de tratamiento y demás infraestructuras hidráulicas bajo su responsabilidad.

II. Antecedentes de la contratación.

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el marco de su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2026, ha identificado la necesidad de adquirir equipos eléctricos especializados que permitan mejorar la operación de los sistemas de bombeo instalados en los acueductos de Valverde, Monte Cristi, Navarrete Viejo y Hato del Yaque.

Dentro de estos equipos se encuentran:

- Transformadores monofásicos tipo poste sumergidos en aceite
- Contactores trifásicos
- Transformadores secos para circuitos de control
- UPS

Estos equipos son indispensables para la regulación, protección y control de los sistemas eléctricos utilizados en bombas de agua, contribuyendo a prolongar la vida útil de los equipos y evitar fallas en el sistema.

Debido al desgaste natural de los equipos existentes, así como a la necesidad de fortalecer la infraestructura electromecánica, se hace necesario realizar un proceso de



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

adquisición que garantice la disponibilidad de dichos dispositivos conforme a los requerimientos técnicos establecidos por la institución.

III. La necesidad a atender.

El INAPA requiere la adquisición de equipos eléctricos mediante la **Solicitud de Compras No. SOC2026-000060**, para ser instalados en estaciones de bombeo y sistemas eléctricos de diferentes acueductos, con el objetivo de:

- Garantizar la regulación y transformación de energía eléctrica.
- Proteger los sistemas electromecánicos.
- Reducir fallas por sobrecarga o variaciones de voltaje.
- Mejorar la eficiencia energética.
- Asegurar la continuidad del servicio de agua potable.
- Reducir costos de mantenimiento correctivo.

La falta de estos equipos puede provocar interrupciones en el servicio, daños en los sistemas eléctricos y afectación directa a la población beneficiaria.

Por lo antes expuesto, resulta necesario realizar el proceso de compra correspondiente

IV. Identificar el objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

El objeto del presente proceso es la:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL INAPA

La contratación tiene naturaleza de **compra de bienes**, conforme a lo establecido en la Ley No.47-25.

Las especificaciones técnicas de los bienes se encuentran detalladas en la ficha técnica elaborada por el área correspondiente, la cual forma parte integral del expediente del proceso, donde se establecen las características, capacidades, condiciones de funcionamiento y demás requisitos técnicos exigidos por la institución, incluyendo el cumplimiento de normas nacionales e internacionales de calidad, seguridad y protección ambiental.

V. Justificación del procedimiento de Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley No. 47-25 y así como su Reglamento de Aplicación, el procedimiento de selección debe determinarse en función del monto estimado de la contratación.



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

Para el presente proceso se ha estimado un monto de:

RDS 8,235,000.00 (Ocho millones doscientos treinta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100)

Dicho monto se encuentra consignado en el **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del año 2026, correspondiente al segundo trimestre**, por lo que, conforme a los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, corresponde realizar el procedimiento de:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Este procedimiento garantiza:

- Transparencia
- Libre competencia
- Igualdad de participación
- Eficiencia en el uso de los recursos públicos
- Cumplimiento de la Ley 340-06

VI. Disponibilidad presupuestaria

Se hace constar que el proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria dentro del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2026, segundo trimestre, por un monto de:

RDS 8,235,000.00

Destinado a la adquisición de los bienes descritos en el presente estudio previo.

Naturaleza:

Compra de bienes.

Alcance:

Suministro, transporte y entrega conforme ficha técnica.

V. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el manual ():

Oferta

- Existe disponibilidad nacional e internacional



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

- Proveedores registrados en el RPE
- Bienes estandarizados (mercado competitivo)

Demanda

- Alta demanda en sector eléctrico y agua potable
- Uso crítico en infraestructura pública

Factores de precio

- Capacidad eléctrica
- Marca y certificaciones
- Costos de importación
- Garantías y soporte técnico

Handwritten signature

VI. COSTO ESTIMADO

Monto total estimado:

RD\$ 8,235,000.00

Incluye:

- Bienes
- Transporte
- Garantía
- Costos indirectos

Handwritten signature

VII. CUMPLIMIENTO LEY 47-25 (ART. 87)

El estudio cumple con:

- ✓ Justificación técnica
- ✓ Análisis económico
- ✓ Cumplimiento normativo
- ✓ Evaluación ambiental
- ✓ Protección al usuario

VIII. NORMAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD

Internacionales:



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

- IEC
- ANSI
- IEEE
- NEMA

Nacionales:

- Ley No.125-01
- Reglamentos eléctricos dominicanos
- Normativas ambientales vigentes

IX. CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS

(Conforme manual DGCP)

Ambientales:

- Eficiencia energética
- Reducción de pérdidas
- Uso de aceites dieléctricos certificados

Sociales:

- Continuidad del servicio público
- Impacto positivo en comunidades

Económicos:

- Mejor relación calidad-precio
- Reducción de costos de mantenimiento

X. RIESGOS PREVISIBLES

- Fallas técnicas
- Retrasos en entrega
- Variación de precios internacionales
- Equipos no certificados

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

XIII. CONCLUSIÓN


VII. Conclusión técnica

Luego de evaluar la necesidad institucional, las condiciones técnicas requeridas y la disponibilidad presupuestaria, los peritos técnicos consideran procedente, necesario y justificado iniciar el proceso de:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS

En cumplimiento de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, el Reglamento de Aplicación.

Firmas


Juan Carlos Ortiz Rosario
PERITO TÉCNICO


Luis O. Nivar Cabrera
PERITO TECNICO


Carlos Compres Jiménez
PERITO TECNICO

